



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS



19 de NOVIEMBRE de 2025 - Año 21 - N° 983

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1°
MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa
MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo
LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa
FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa
JESICA ELDA RETA

CONCEJALES

Teruel Ana Maria Inés
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizbeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Témoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTORALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N WALTER ARIEL FERNANDEZ
C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

19 de NOVIEMBRE de 2025 - Año 21 - N° 983



ÍNDICE

DECRETO N.º 1027-SSPMYMU-2025.	2
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 27-SSPMYMU-2025.	3
DECRETO N.º 1030-SLTyRI-2025.	4

DECRETO N.º 1027-SSPMYMU-2025.- SAN LUIS, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente N.º I-10290114-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 Dirección Higiene Urbana y de Espacios Verdes, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita autorización a los fines de efectuar la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRES (3) CAMIONES CON CAJA VOLCADORA, CON CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 6 METROS, CON CHOFER Y COMBUSTIBLE, POR 600 (SEISCIENTAS) HORAS, destinados al mantenimiento integral de la ciudad de San Luis a través de la recolección de residuos, desmalezado y limpieza de espacios públicos, conforme formulario de Pedido, obrante en actuación 5;

Que en actuación 3 toma conocimiento Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana e informa que la fecha de inicio de la presente contratación será a partir del 1 de diciembre de 2025;

Que en actuación 7 interviene Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuaciones 8/9 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas e informa que el presente gasto deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de provisión futura de servicios Art.24º de la Ley VIII-0256-2004) por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente al ejercicio futuro 2026 de la siguiente manera: Ejercicio 2026, por un importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 34.800.000,00);

Que en actuación 10 Contaduría General acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 12 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N.º 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.º 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, Decreto N.º 0965-SHlyP-2024, el cual modifica PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, ANEXO 1;

Que en actuaciones 13/14 Dirección de Compras y Contrataciones incorpora PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, correspondientes a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 27- SSPMYMU-2025 con el PRESUPUESTO OFICIAL DE PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

19 de NOVIEMBRE de 2025 - Año 21 - N° 983



DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$52.200.000.00);

Que en actuación 16 se adjunta PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS;

Que en actuación 17 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1068-2024 (3763/2024), y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias; respecto de la afectación de gastos plurianual, resulta de aplicación o dispuesto en el Art. 24 de la Ley N° VIII-0256- 2004, adoptada por Ordenanza N° III-1068-2024 (3763-2024),no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1° - Encuadrar el presente caso en Art 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias; y en el Art. 24 de la Ley N° VIII-0256- 2004, adoptada por Ordenanza N° III-1068-2024 (3763-2024).-

Art. 2° - Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 14) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 16), obrantes en el Expediente N° I-10290114-2025, correspondiente a Licitación Pública N° 27- SSPMyMU-2025.-

Art. 3° - Llamar a Licitación Pública N° 27-SSPMYMU-2025, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRES (3) CAMIONES CON CAJA VOLCADORA, CON CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 6 METROS, CON CHOFER Y CON COMBUSTIBLE, POR 600 (SEISCIENTAS) HORAS, destinados al mantenimiento integral de la ciudad de San Luis a través de la recolección de residuos, desmalezado y limpieza de espacios públicos, que realiza la Dirección Higiene Urbana y de Espacios Verdes, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 52.200.000,00).-

Art. 4° - Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 27-SSPMYMU-2025.-

Art. 5° - Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6° - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
09.10.01.00.00.00.01.1.30.3.2.2.0. \$ 17.400.000,00.-

Art. 7° - Autorizar a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario a imputar en el Ejercicio 2026 la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 34.800.000,00).-

Art. 8° - Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 9° - Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección Higiene Urbana y de Espacios Verdes. -

Art. 10°- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 11°- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 27-SSPMYMU-2025
Expediente N° I-10290114-2025

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRES (3) CAMIONES CON CAJA VOLCADORA, CON CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 6 METROS, CON CHOFER Y COMBUSTIBLE POR SEISCIENTAS (600) HORAS."

PRESUPUESTO: pesos cincuenta y dos millones doscientos mil con 00/100 (\$52.200.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos mil con 00/100 (200.000,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03 de diciembre de 2025 a las 10 hs en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: notificacionescompras@sanluislaciudad.gob.ar



Municipalidad
Ciudad de San Luis



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

19 de NOVIEMBRE de 2025 - Año 21 - N° 983



DECRETO N.º 1030-SLTyRI-2025

SAN LUIS, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley 27.399, establece la facultad que tiene el Poder Ejecutivo Nacional de fijar anualmente hasta tres (3) días feriados o no laborables destinados a promover la actividad turística;

Que mediante Decreto 1027/2024 el Poder Ejecutivo Nacional establece el día viernes 21 de noviembre de 2025 como día no laborable con fines turísticos;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Declarar, asueto administrativo para la Administración Pública Municipal, el día viernes 21 de noviembre de 2025. -

Art. 2º.- Las distintas áreas de la Municipalidad deberán prever guardias en aquellos servicios esenciales que no puedan interrumpirse y asegurar la normal prestación de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. -

Art. 3º.- En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente Decreto, disponer la suspensión de los plazos previstos en el Capítulo XII de la Ordenanza N.º II-0088-2015-(1789/86).-

Art. 4º.- Hacer saber a todas las Secretarías, al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, al Tribunal de Cuentas Municipal y al Juzgado de Faltas Municipal. -

Art. 5º. - El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa y refrendado por el señor Secretario Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales y por la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 6º. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

JORGE GASTON HISSA
ANDRES ALEJANDRO HEREDIA
FABIANA JUDITH MALAMUD